



Asamblea General

Distr. general
3 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 149 del programa
**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz**

**Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el
1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto
para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de
junio de 2019 de la Base Logística de las Naciones Unidas en
Bríndisi (Italia)**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y
de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2016/17	82.857.800
Gastos 2016/17	82.224.500
Saldo no comprometido 2016/17	633.300
Consignación 2017/18	81.000.000
Gastos previstos 2017/18 ^a	80 648.600
Gastos inferiores a los previstos 2017/18 ^a	351.400
Propuesta del Secretario General para 2018/19	87.297.300
Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva para 2018/19	(1.848.400)
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2018/19	85.448.900

^a Estimación al 28 de febrero de 2018.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, tras lo cual se recibieron respuestas por escrito el 24 de abril de 2018. Los documentos que examinó la Comisión Consultiva, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, figuran en su informe conexo (A/72/789). Las principales observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la BLNU figuran en el párrafo 4 del presente informe.

II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

2. En su resolución 70/288, la Asamblea General consignó la suma de 82.857.800 dólares en cifras brutas (76.940.700 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la BLNU en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Los gastos de ese período ascendieron en total a 82.224.500 dólares en cifras brutas (75.958.700 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 99,2%. El saldo no comprometido resultante, de 633.300 dólares en cifras brutas, representa el 0,8% de la consignación y se debe al efecto combinado de: a) gastos inferiores a los presupuestados en la partida de gastos operacionales (2.265.500 dólares, o el 5,2%) y b) gastos superiores a los presupuestados en la partida de personal civil (1.632.200 dólares, o el 4,1%). El Secretario General indica también que el aumento de los gastos en relación con el ejercicio anterior se debió principalmente a la inclusión de 16,8 millones de dólares para sufragar gastos de funcionamiento y mantenimiento de Umoja, que se consolidaron en el presupuesto de la BLNU para el ejercicio 2016/17, en lugar de prorratearse entre las operaciones de mantenimiento de la paz como en el ejercicio anterior. En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la BLNU para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/72/648) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. En el informe sobre la ejecución del presupuesto se indica que en el ejercicio 2016/17 se redistribuyó un monto total de 1.790.000 dólares del grupo III, gastos operacionales, en el grupo II, personal civil (véase *ibid.*, párr. 57). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, según proceda, en la sección IV del presente informe, en la que se analiza el proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (A/72/783).

4. Al examinar los informes del Secretario General sobre la financiación de la BLNU, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II). En ese informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la BLNU, incluido el Centro Mundial de Servicios, sobre las siguientes cuestiones: a) la redistribución de recursos (*ibid.*, párr. 67); b) el servicio de coordinación de vuelos estratégicos prestado por el Centro

de Operaciones Aéreas Estratégicas de Brindisi, que utilizan todas las misiones, y los servicios de coordinación de vuelos regionales prestados por el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (*ibid.*, párrs. 115 a 122, y párr. 16 del presente informe); c) disposiciones relativas a las adquisiciones y los contratos con respecto al lugar de entrega en el Centro Regional de Servicios de Entebbe o la BLNU (*ibid.*, párr. 219); d) el proyecto de retirada de Galileo, en el cual la BLNU actuó como “fábrica de datos”, coordinando y llevando a cabo la conversión y migración de los datos (párrs. 394 a 409); y e) cuestiones ambientales, en particular la expectativa de que se prestara apoyo adicional a las misiones de paz regionales mediante la capacidad disponible, por ejemplo, en el Centro Mundial de Servicios (*ibid.*, párrs. 442 y 478 a 480). **La Comisión Consultiva confía en que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen sin demora.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

5. Con respecto a los gastos corrientes y previstos del período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2018, esos gastos ascendían a 30.554.000 dólares. Al cierre del ejercicio económico en curso, el total estimado de gastos ascendería a 80.648.600 dólares, con lo que se prevé un saldo no comprometido de 351.400 dólares, es decir, una utilización del 99,6% del presupuesto.

6. La Comisión Consultiva recibió información sobre la ocupación de puestos de la BLNU, al 28 de febrero de 2018, en la que se indicaba lo siguiente:

Ocupación de puestos en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (al 28 de febrero de 2018)

<i>Categoría</i>	<i>Puestos autorizados 2017/18</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
BLNU y Base de las Naciones Unidas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Valencia, excluidas las dependencias arrendatarias			
Puestos			
Personal internacional	80	64	20,0
Personal nacional	282	261	7,4
Personal temporario general			
Personal internacional	12	11	8,3
Personal nacional	18	16	11,1
Dependencias arrendatarias			
Puestos			
Personal internacional	46	31	32,6
Personal nacional	6	5	16,7
Total, BLNU y Base de las Naciones Unidas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Valencia, incluidas las dependencias arrendatarias			
Puestos			
Personal internacional	126	95	24,6

<i>Categoría</i>	<i>Puestos autorizados 2017/18</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal nacional	288	266	7,6
Personal temporario general			
Personal internacional	13	12	7,7
Personal nacional	18	16	11,1

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

A. Objetivo y resultados previstos

7. En el presente informe se analizan las hipótesis de planificación de la BLNU y sus iniciativas de apoyo a las misiones, en particular las relacionadas con las existencias para el despliegue estratégico, que se exponen en detalle en los párrafos 7 a 63 del informe del Secretario General (A/72/783) (véanse los párrs. 8 a 10 del presente informe); la reestructuración del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones, el cambio de nombre por el de Servicio de Tecnología sobre el Terreno y su ubicación en dos lugares (véanse los párrs. 11 y 12); los servicios de apoyo a distancia para las misiones (véase el párr. 13); el modelo de escalabilidad (véanse los párrs. 14 y 15); y el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas (véase el párr. 16).

Existencias para el despliegue estratégico

8. La BLNU revisó el concepto de las operaciones en lo que respecta a las existencias para el despliegue estratégico a raíz del examen y la evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), en los cuales la OSSI había recomendado que se actualizara y revisara el concepto en ese ámbito (A/72/783, párr. 19, secc. IV, y anexo III). La Comisión Consultiva recuerda que en su informe anterior observó que en el informe de la OSSI se había abordado una serie de cuestiones relativas a la utilización, rotación y gestión de las existencias para el despliegue estratégico, y dijo que esperaba con interés recibir, en la siguiente solicitud presupuestaria de la BLNU, información sobre los progresos realizados, así como el concepto revisado de las operaciones en cuanto a las existencias para el despliegue estratégico (véase A/71/836/Add.10, párrs. 28 y 29).

9. Como se indica en el párrafo 166 del informe del Secretario General, los cambios previstos constituyen un cambio estratégico de la puesta en marcha abierta a la puesta en marcha basada en escenarios con varias fases, y un cambio para que las existencias dejen de ser un inventario exclusivamente de material para convertirse en un servicio que pueda proporcionar capacidad de apoyo. El Secretario General indica además que, en la medida de lo posible, no se almacenarán artículos en las existencias si el plazo de entrega es inferior al calendario de despliegue, que se preferirán los inventarios gestionados por los proveedores y el suministro de corto plazo a las existencias físicas almacenadas en Brindisi y que en determinadas circunstancias se proveerá de existencias a entidades que no se encarguen del mantenimiento de la paz, como las misiones políticas especiales, las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, sobre la base del reembolso de los gastos. Con respecto a la recomendación de la OSSI de que se estudiaran otros posibles lugares donde almacenar las existencias para el despliegue estratégico, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que

el Secretario General había estudiado varios lugares de África pero había llegado a la conclusión de que dividir las existencias para el despliegue estratégico entre varios almacenes regionales duplicaría las existencias o daría lugar a que se mantuvieran excedentes de algunos artículos.

10. La Comisión Consultiva considera que el Secretario General debería haber presentado información más detallada, así como un análisis exhaustivo, del concepto revisado de las operaciones que propuso respecto de las existencias para el despliegue estratégico a fin de que la Comisión formulara observaciones y recomendaciones sobre el tema a la Asamblea General (véase también el párr. 39).

Ubicación del Centro en dos lugares y Servicio de Tecnología sobre el Terreno (anteriormente, Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones)

11. La propuesta de reestructuración del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones y de cambio de nombre por el de Servicio de Tecnología sobre el Terreno se describe en los párrafos 20 a 39 y la figura que sigue al párrafo 23 del informe del Secretario General. En los párrafos 121 a 149 de ese informe figuran los detalles de la reestructuración y los movimientos de personal conexos, que, según el informe, no tienen repercusiones en los recursos. Se indica que el Servicio de Tecnología sobre el Terreno está ubicado en dos lugares, Valencia y Brindisi, ambos con capacidad de ofrecer simultáneamente bases de datos, servicios y aplicaciones fundamentales, y que seguiría estando integrado por 122 plazas, con la supervisión de la Oficina del Jefe del Servicio de Tecnología sobre el Terreno. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de los puestos y plazas de los dos lugares, a saber, 90 en Brindisi y 32 en Valencia (véase el anexo del presente informe). También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la reestructuración tenía por fin que el Servicio de Tecnología sobre el Terreno facilitara, desde el punto de vista operacional, la modernización, la transformación y la innovación de las misiones sobre el terreno, con el objetivo de armonizar la prestación de servicios y, al mismo tiempo, garantizar la coherencia y el valor óptimo.

12. Si bien la Comisión Consultiva no se opone a la propuesta de reestructuración del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones ni al nuevo nombre, Servicio de Tecnología sobre el Terreno, reitera la necesidad de que haya transparencia con respecto a las funciones, los recursos financieros y la distribución del personal entre los dos lugares, Valencia y Brindisi, y de que en las futuras propuestas presupuestarias se incluya información al respecto.

Apoyo a distancia para las misiones

13. En los párrafos 36 y 37 del informe del Secretario General se presenta una reseña de los servicios de apoyo que presta la BLNU a distancia a las misiones. Se prevé que los servicios de apoyo prestados a las misiones de mantenimiento de la paz se estandaricen al permitir la realización a distancia de actividades tales como la vigilancia de la infraestructura en las misiones, el apoyo a los sistemas y redes de las misiones y los servicios de movilidad para los usuarios de las misiones. En respuesta a las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe anterior sobre la centralización del apoyo a distancia para las misiones y los sistemas de información geoespacial que se mencionan más arriba, el Secretario General indica que, según la última encuesta, el índice de satisfacción general fue del 96,15% para los servicios de ese tipo prestados por la BLNU (A/72/783, sección VI.B). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en total se empleaban 23 puestos y plazas para prestar los servicios relacionados con el apoyo a distancia para

las misiones, que a la fecha han utilizado 30 lugares, entre ellos misiones de mantenimiento de la paz, misiones políticas y centros regionales. También se informó a la Comisión de que se habían conseguido importantes beneficios financieros y de otro tipo al facilitar desde la BLNU capacidad de apoyo a distancia para las misiones en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, y que se habían logrado, estimativamente, economías recurrentes anuales de 2 millones de dólares al ubicar al personal en la BLNU en vez de en las misiones sobre el terreno. **La Comisión Consultiva espera que en la propuesta presupuestaria para el ejercicio 2019/20 se incluya información detallada sobre las ganancias en eficiencia y la experiencia adquirida con respecto a los servicios de apoyo a distancia para las misiones.**

Modelo de escalabilidad

14. La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo 63 de su resolución [69/307](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que elaborara modelos de escalabilidad para la financiación de las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la BLNU y el Centro Regional de Servicios de Entebbe y que, en el párrafo 66 de su resolución [70/286](#), la Asamblea reiteró su solicitud de que el Secretario General elaborara esos modelos para la BLNU. La Comisión recuerda también que, en el caso de la BLNU, la elaboración del modelo dependía del resultado del examen conexo de la dotación de personal civil, que, como se indicó más arriba, ya ha concluido. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, si bien se ha terminado el modelo de escalabilidad del Servicio de Tecnología sobre el Terreno, todavía se está trabajando en otras áreas de la BLNU, y que se prevé presentar el modelo completo a la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones.

15. **La Comisión Consultiva lamenta que el modelo de escalabilidad aún se limite al Servicio de Tecnología sobre el Terreno y espera con interés que se presente el modelo completo en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. La Comisión también reitera que, en las futuras propuestas presupuestarias, es necesario incluir detalles sobre el modelo de escalabilidad y las repercusiones que tendrá en cuanto a los recursos (véase también [A/71/836/Add.10](#), párrs. 64 a 66).** La Comisión formula más observaciones y recomendaciones acerca del modelo de escalabilidad en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/789](#)).

Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas

16. La Junta de Auditores reiteró su recomendación de que se reestructuraran los objetivos de las operaciones aéreas estratégicas respecto del Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, ubicado en Brindisi, y el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos, ubicado en el Centro Regional de Servicios de Entebbe, ya que la mayoría de las misiones no había utilizado el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos desde hacía años para la coordinación de vuelos, sino que recurría al Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas para la coordinación de vuelos estratégicos. La Junta recomendó también que se subordinara el componente de operaciones aéreas del Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos al Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas para que este se encargase del mando y control de las aeronaves comerciales y militares de las misiones regionales (véase [A/72/5 \(Vol. II\)](#), párrs. 115 a 122). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no había coordinación alguna entre el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas. La Comisión Consultiva formula más observaciones y recomendaciones acerca de la coordinación de las operaciones

aéreas, en particular la relación entre el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/72/789).

B. Recursos necesarios

17. El proyecto de presupuesto de la BLNU para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 asciende a 87.297.300 dólares (74.753.500 para Brindisi y 12.543.800 para Valencia), lo que representa un aumento de 6.297.300 dólares, o el 7,8%, con respecto a la consignación aprobada para 2017/18. Ese cambio refleja los aumentos en las partidas de personal civil (6.042.600 dólares, o el 15,9%) y gastos operacionales (254.700 dólares, o el 0,6%). En las secciones II y III del proyecto de presupuesto figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias (A/72/783). En el cuadro 4 del informe del Secretario General figura un desglose de las necesidades de recursos propuestas para los dos lugares (Brindisi y Valencia).

1. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	126	138	12
Personal nacional ^a	288	306	18
Plazas temporarias ^b	31	1	(30)

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

18. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2018/19 ascienden a 44.148.700 dólares, lo que representa un aumento de 6.042.600 dólares, o el 15,9%, respecto de la consignación para 2017/18. El Secretario General indica que el aumento obedece principalmente a las mayores necesidades de recursos en las siguientes partidas: a) personal de contratación internacional (4.261.700 dólares, o el 24,1%), debido al multiplicador del ajuste por lugar de destino que se aplica a la escala de sueldos, más alto que el del ejercicio anterior; la propuesta de convertir en puestos 12 plazas de personal temporario general (véanse también los párrs. 22 y 23 del presente documento); y una tasa de vacantes menor, del 15,0%, frente al 16,4% que se aplicó en el ejercicio anterior; y b) personal de contratación nacional (4.352.200 dólares, o el 24,6%), debido a la propuesta de convertir en puestos 18 plazas de personal temporario general; y a las fluctuaciones de los tipos de cambio, compensadas en parte por un factor de vacantes del 6,0%, en comparación con el 3,5% del ejercicio anterior (véanse también los párrs. 24 y 25 del presente documento). Estas necesidades se compensan en parte por la disminución de las necesidades por concepto de personal temporario general (2.571.300 dólares, o el 93,7%), debido a la propuesta citada de convertir en puestos 12 plazas internacionales y 18 nacionales de personal temporario general.

19. Los cambios propuestos en la dotación de personal de cada unidad figuran en los párrafos 66 a 150 del informe del Secretario General. Se propone un total de 445 puestos y plazas, a saber, 139 funcionarios de contratación internacional y 306 funcionarios de contratación nacional, de los que 413 estarán ubicados en Brindisi y 32 en Valencia. En particular, como resultado del examen de la dotación de personal

civil antes citado, se propone convertir en puestos 30 plazas de personal temporario general (véanse los párrs. 22 y 23), redistribuir 108 puestos (incluidos 92 puestos en relación con la reestructuración del Servicio de Tecnología sobre el Terreno), reasignar 6 puestos y reclasificar 5 puestos de contratación internacional.

20. El Secretario General propone reasignar un puesto de Oficial de Gestión de Contratos de categoría P-4 de la Dependencia de Apoyo al Abastecimiento y reclasificarlo como puesto de Oficial Superior de Logística de categoría P-5 con función de Jefe de la Sección de Apoyo a la Planificación y el Abastecimiento (*ibid.* párr. 100). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Jefe de la Sección dependería directamente del Jefe del Servicio. También se informó a la Comisión de que, en la actualidad, el equipo directivo de la Sección era una combinación del Jefe del Servicio y varios jefes de dependencia de otras unidades de organización.

21. La Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe la reasignación del puesto de Oficial de Gestión de Contratos de categoría P-4 y su reclasificación subsiguiente como Oficial Superior de Logística de categoría P-5 con función de Jefe de Sección, ya que el personal directivo superior de la BLNU ha asumido de forma adecuada la gestión de la sección. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.

22. El Secretario General también propone convertir en puestos 30 plazas de personal temporario general como resultado del examen de la dotación de personal civil antes citado. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que 28 de esas plazas de personal temporario general se habían creado en 2015/16 y las 2 restantes en 2017/18. Con la excepción de tres plazas, que han estado vacantes desde 2017, todas están ocupadas. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que las denominaciones de puestos, las categorías y los niveles no se modificarían con arreglo a la conversión propuesta, que, según se estimaba, no tendría costo adicional.

23. En vista de que el modelo de escalabilidad sigue pendiente, la Comisión Consultiva considera prematura la conversión de las plazas de personal temporario general. Además, la Comisión destaca que, dado que esas plazas de personal temporario general se crearon en 2015/16 y 2016/17, y que tres han estado vacantes desde 2017, es demasiado pronto para determinar si esas funciones son de largo plazo. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la conversión en puestos de 30 plazas de personal temporario general.

Tasas de vacantes

24. Las tasas de vacantes de la propuesta del Secretario General figuran en la sección II.C del documento presupuestario (A/72/783) y son las siguientes: un 15% para el personal de contratación internacional, un 6% para el personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y un 15% para plazas de personal temporario general de contratación internacional. La Comisión Consultiva recibió información sobre los niveles de ocupación de puestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 28 de febrero de 2018, según la cual las tasas de vacantes efectivas fueron de un 24,6% para el personal de contratación internacional, un 7,6% para el personal del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional y un 7,7% para plazas de personal temporario general de contratación internacional, mientras que las tasas medias de vacantes reales, al 28 de febrero de 2018, fueron de 16,7%, 5,6% y 15,4%, respectivamente. **La Comisión Consultiva recomienda, para el ejercicio 2018/19, una tasa de vacantes del 16,7% para el personal de contratación internacional. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

25. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 21, 23 y 24, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil.**

2. Gastos operacionales

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Consignados 2017/18</i>	<i>Propuestas 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
42 893 900	43 148 600	254 700

26. Las necesidades de recursos propuestas en concepto de gastos operacionales para 2018/19 ascienden a 43.148.600 dólares, lo que supone un aumento neto de 254.700 dólares, o el 0,6%, respecto de la consignación para 2017/18, y comprenden, entre otras cosas, un aumento en la partida de instalaciones e infraestructura (644.100 dólares, o el 10,2%), que se compensa con disminuciones en las partidas de transporte terrestre (225.500 dólares, o el 31,8%), comunicaciones y tecnología de la información (84.900 dólares, o el 0,3%) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (94.300 dólares, o el 6,9%). El análisis de las diferencias figura en la sección III del informe sobre el presupuesto.

Viajes oficiales

27. Los recursos propuestos para viajes oficiales ascienden a 781.600 dólares para 2018/19, lo que representa un aumento de 500 dólares, o el 0,1%, respecto del ejercicio 2017/18. Se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades relacionadas con viajes fuera de la zona de la misión para fines no relacionados con la capacitación ascenderían a 467.200 dólares. Con respecto a los viajes previstos para fines de conferencias, cursos prácticos y seminarios incluidos en actividades no relacionadas con la capacitación, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el Secretario General entendía que esos viajes eran actividades no relacionadas con la capacitación, y no programas de desarrollo del aprendizaje.

28. **Sin embargo, la Comisión Consultiva es de la opinión de que esos viajes deberían considerarse actividades relacionadas con la capacitación en lugar de viajes no relacionados con la capacitación, y señala que en varios de esos viajes participarán varios viajeros y se harán varias visitas al mismo destino. La Comisión opina que algunos de los viajes podrían consolidarse o realizarse con menos viajeros, y que los viajes relacionados con la capacitación, incluidos los cursos prácticos y las conferencias, no deben incluirse en los viajes no relacionados con la capacitación. Por lo tanto, la Comisión recomienda una reducción de 23.360 dólares en los recursos propuestos para viajes no relacionados con la capacitación fuera de la zona de la misión.**

Instalaciones e infraestructura

29. Los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura ascienden a 6.958.500 dólares, lo cual supone un aumento de 644.100 dólares (el 10,2%) con respecto a la consignación para 2017/18. La Comisión Consultiva observa en la información proporcionada que, en las partidas de servicios de mantenimiento, suministros de oficina y piezas de repuesto se registraron gastos muy inferiores a los previstos en los ejercicios 2016/17 y 2017/18. La Comisión solicitó, pero no recibió, una justificación adecuada para las diferencias entre los gastos realizados en 2016/17 y 2017/18 y los recursos propuestos para 2018/19. **La Comisión Consultiva recomienda reducir en un 5%, o 348.000 dólares, los recursos propuestos para**

instalaciones e infraestructura, de manera que en el ejercicio 2018/19 los recursos para esta categoría asciendan a 6.610.500 dólares.

Transporte terrestre

30. Los recursos propuestos para transporte terrestre ascienden a 482.600 dólares, lo que representa una disminución de 225.500 dólares (el 31,8%) respecto de la consignación para 2017/18. La Comisión Consultiva observa en la información proporcionada que en los ejercicios 2016/17 y 2017/18 se registraron gastos muy inferiores a los previstos o no se registraron gastos en absoluto en concepto de adquisición de equipo de taller, reparaciones y mantenimiento y piezas de repuesto. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una justificación adecuada para las diferencias entre los gastos realizados en 2016/17 y 2017/18 y los recursos propuestos para 2018/19. **La Comisión Consultiva recomienda reducir en un 5%, o 24.100 dólares, los recursos propuestos para transporte terrestre, de manera que en el ejercicio 2018/19 los recursos para esta categoría asciendan a 458.500 dólares.**

Comunicaciones y tecnología de la información

31. Los recursos propuestos para comunicaciones y tecnología de la información ascienden a 33.194.700 dólares, cifra que supone una reducción de 84.900 dólares (el 0,3%) respecto de la consignada para 2017/18. La Comisión Consultiva observa en la información proporcionada que en los ejercicios 2016/17 y 2017/18 se registraron gastos muy inferiores a los previstos en las partidas de telecomunicaciones y servicios de redes y piezas de repuesto. La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, una justificación adecuada para las diferencias entre los gastos realizados en 2016/17 y 2017/18 y los recursos propuestos para 2018/19. **La Comisión recomienda que se reduzcan en 1.000.000 de dólares los recursos propuestos para comunicaciones y tecnología de la información, de modo que los recursos de esta categoría en 2018/19 asciendan a 32.194.700 dólares.**

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

32. Los recursos propuestos para suministros, servicios y equipo de otro tipo ascienden a 1.264.400 dólares, cifra que representa una disminución de 94.300 dólares (el 6,9%), con respecto a la consignación para el ejercicio 2017/18. La Comisión Consultiva observa en la información proporcionada que en los ejercicios 2016/17 y 2017/18 se registraron gastos notablemente inferiores a los previstos en las partidas de otras atenciones sociales y gastos bancarios. La Comisión solicitó, pero no recibió, una justificación adecuada para las diferencias entre los gastos realizados en 2016/17 y 2017/18 y los recursos propuestos para 2018/19. **La Comisión Consultiva recomienda reducir en un 5%, o 63.200 dólares, los recursos propuestos para suministros, servicios y equipo de otro tipo, de manera que en el ejercicio 2018/19 los recursos para esta categoría asciendan a 1.201.200 dólares.**

Consumo de combustible

33. El total de recursos propuestos por concepto de combustible para 2018/19 ascienden a 86.433 dólares en dos categorías, a saber, instalaciones e infraestructura (53.900 dólares) y transporte terrestre (32.533 dólares), en comparación con la suma total de 54.160 dólares consignada para el ejercicio 2017/18. Por otra parte, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien el costo por litro aumentaría, se preveía que disminuyera el consumo de combustible para generadores, que pasaría de 24.791 litros en 2017/18 a 9.144 litros en 2018/19, y de combustible diésel, que pasaría de 59.000 litros a 57.539 litros. También se informó a la Comisión de que se preveía un aumento en el consumo de aceite y lubricantes, de 10.500 litros en 2017/18 a 25.000 litros en 2018/19.

34. La Comisión Consultiva, aun consciente del aumento previsto en el costo del combustible, subraya que se prevé una disminución importante del consumo total de combustible con respecto al ejercicio anterior. Por lo tanto, con respecto a los recursos relacionados con los combustibles, la Comisión recomienda una reducción adicional por un monto de 25.051 dólares en la partida de instalaciones e infraestructura y de 5.222 dólares en la de transporte terrestre; de este modo los recursos quedarían en el mismo nivel que en 2017/18.

35. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 28, 29, 30, 31, 32 y 34 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para sufragar los gastos operacionales en 2018/19.

V. Otros asuntos

Coefficientes de vehículos

36. Se informó a la Comisión Consultiva de que había 424 vehículos ligeros de pasajeros *in situ* y asignados para el uso de 445 funcionarios en 2018/19 y que, en algunos casos, las existencias de vehículos fueron superiores a los coeficientes estándar. La Comisión observa que en la propuesta presupuestaria no se incluyen recursos para la adquisición de vehículos nuevos (A/72/783, párr. 164) y destaca que la BLNU debería hacer esfuerzos concertados para ajustar las existencias de vehículos a fin de garantizar que se cumplan los coeficientes estándar establecidos para vehículos.

VI. Conclusión

37. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la BLNU para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en el párrafo 78 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/72/648). La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido, que asciende a 633.300 dólares, y los ingresos y ajustes, por valor de 647.300 dólares, se acrediten a los Estados Miembros.

38. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la BLNU para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en el párrafo 173 del proyecto de presupuesto (A/72/783). Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 21, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32 y 34 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que las estimaciones presupuestarias se reduzcan en 1.848.400 dólares y pasen así de 87.297.300 dólares a 85.448.900 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe la suma de 85.448.900 dólares para el mantenimiento de la BLNU durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. La Comisión Consultiva recomienda también que la suma indicada se prorratee entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para sufragar las necesidades de financiación de la BLNU durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

39. Teniendo en cuenta sus observaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General aplaze la adopción de medidas en relación con el concepto de operaciones revisado de las existencias para el despliegue estratégico.

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) en el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/648](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/783](#))
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ([A/72/5 \(Vol. II\)](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) ([A/71/836/Add.10](#))
- Resolución [71/294](#) de la Asamblea General, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

Anexo

Servicio de Tecnología sobre el Terreno de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia): propuesta de recursos humanos, por lugar

<i>Dependencias orgánicas</i>	<i>Categoría</i>	<i>Lugar</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	
Servicio de Tecnología sobre el Terreno: Dirección		Brindisi	Valencia	Total	Valencia
	D-1	–	1	1	–
	P-5	–	–	–	–
	P-4	–	1	1	–
	P-3	–	–	–	–
	P-2/1	–	–	–	–
	SM	–	1	1	–
	SGN	21	6	27	1
Subtotal		21	9	30	1
Sección de Soluciones para los Clientes	Categoría	Brindisi	Valencia	Total	
	D-1	–	–	–	–
	P-5	1	–	1	–
	P-4	3	–	3	–
	P-3	3	–	3	–
	P-2/1	3	–	3	–
	SM	2	–	2	–
	SGN	13	–	13	–
Subtotal		25	0	25	
Sección de Operaciones de Infraestructura	Categoría	Brindisi	Valencia	Total	
	D-1	–	–	–	–
	P-5	1	–	1	–
	P-4	1	2	3	–
	P-3	2	–	2	–
	P-2/1	–	–	–	–
	SM	7	3	10	–
	SGN	28	9	37	–
Subtotal		39	14	53	
Sección de Gestión de Servicios y Seguridad de la Información	Categoría	Brindisi	Valencia	Total	
	D-1	–	–	–	–
	P-5	–	1	1	–
	P-4	2	–	2	–
	P-3	–	–	–	–
	P-2/1	–	–	–	–

<i>Dependencias orgánicas</i>	<i>Categoría</i>	<i>Lugar</i>		<i>Recursos extrapresu- puestarios</i>	
	SM	2		2	–
	SGN	1	3	4	–
Subtotal		5	4	9	
Sección de Desarrollo, Diseño y Planificación de la Tecnología	Categoría	Brindisi	Valencia	Total	
	D-1	–	–	–	–
	P-5	–	–	–	1
	P-4	–	1	1	–
	P-3	–	–	–	–
	P-2/1	–	–	–	–
	SM	–	2	2	–
	SGN	–	2	2	–
Subtotal		0	5	5	1
Servicio de Tecnología sobre el Terreno	Categoría	Brindisi	Valencia	Total	
	D-1	–	1	1	–
	P-5	2	1	3	1
	P-4	6	4	10	–
	P-3	5	–	5	–
	P-2/1	3	–	3	–
	SM	11	6	17	–
	SGN	63	20	83	1
Total, Servicio de Tecnología sobre el Terreno		90	32	122	2